

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-513/2010.- /

COLINA, 16 de Febrero de 2010.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 23/10, de fecha de 11 de Febrero de 2010, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de licencia de conducir, a nombre del señor Manuel Álvarez Vega, Cédula de Identidad N° 08.731.362-K, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que el señor Álvarez Vega, cancelo el valor de Licencia clase A-3, la cual no le fue otorgada, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley para obtenerla; se adjunta la siguiente documentación: Fotocopia comprobante de ingreso municipal N° 82667 de fecha 02 de Julio de 2008, por \$ 31.910, Fotocopia Folio N° CA 06754068, solicitud devolución de dinero de fecha 04 de Enero de 2010; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **MANUEL ALVAREZ VEGA, Cédula de Identidad N° 08.731.362-K**, la cantidad de \$ 8.912 (ocho mil novecientos doce pesos), por concepto de Licencia de Conducir, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley para obtener la Licencia de Conducir Clase A-3.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito
- Sección Licencia de Conducir
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo